



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TEJADA

Aprobación del plan económico financiero 2026-2027

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se hace pública la aprobación de un plan económico financiero, vigente en los ejercicios 2026 y 2027, aprobado por el Pleno de esta corporación en sesión celebrada el 14 de mayo de 2026, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Tejada a efectos exclusivamente informativos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tejada, a 15 de mayo de 2026.

El alcalde-presidente,
Jaime Alonso Alonso